

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021 – 00136
DEMANDANTE	BANCO GNB DUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	MILADYS NAVARRO DE VARGAS
FECHA	NOVIEMBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL.- Al despacho de la Sra. Juez el proceso relacionado informándole que mediante memorial del 2 de noviembre de 2021 la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada MILADYS NAVARRO DE VARGAS. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la apoderada de la parte demandante Dra. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, mediante memorial de fecha 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 solicita el emplazamiento de la demandada MILADYS NAVARRO DE VARGAS, dado que la comunicación para notificación personal enviada a las direcciones conocidas sin lograr su ubicación, manifestando igualmente que desconoce otro lugar donde se pueda encontrar.

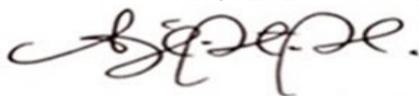
En vista de lo expuesto y de conformidad con el artículo 293 del CGP y 10 del Decreto 806 de 2020 este juzgado,

RESUELVE:

1°.-Ordénese el emplazamiento de la demandada MILADYS NAVARRO DE VARGAS, para que se notifique del auto de mandamiento de pago de fecha 1 DE JULIO 2021 de conformidad a los preceptos del Art. 293 del C.G.P. y 10 del Decreto 806 de 2020.

2. El emplazamiento deberá efectuarse incluyéndose el presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 5° del artículo 108 del C.G.P., en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020. Advertir que, si el emplazado no comparece dentro del término legal se les nombrará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **099**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 23 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

MISR